Notificación previa de una concentración

[Asunto M.8988 — Energizer/Spectrum Brands (Battery and Portable Lighting Business)]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 388/12)

1. El 19 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Energizer Holdings, Inc. (EE. UU.),

— Global Battery and Portable Lighting Business of Spectrum Brands Holdings, Inc (EE. UU.).

Energizer Holdings, Inc. («Energizer») adquiere, a tener de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Global Battery and Portable Lighting Business de Spectrum Brands Holdings, Inc. («Spectrum Brands' Battery and Portable Lighting Business»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Energizer: empresa de ámbito mundial, con sede en EE. UU., cuya principal actividad económica es la fabricación y comercialización de pilas para los consumidores. Las pilas Energizer se venden en todo el mundo, incluido el EEE bajo las marcas Energizer y Eveready. Energizer se dedica también a la venta de cargadores portátiles para pilas recargables y productos de iluminación portátiles.

— Spectrum Brands' Battery and Portable Lighting Business comprende la actividad económica de Spectrum a nivel mundial en lo que respecta a pilas para los consumidores, productos de iluminación portátiles y cargadores portátiles para pilas recargables que se venden bajo las marcas Spectrum y sus filiales (incluidas Varta y Rayovac).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8988 — Energizer/Spectrum Brands (Battery and Portable Lighting Business)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).